



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA
EJECUTADOS: CLAUDIA MILENA HENAO OSSA
NORBERTO DE JESUS GIL CARDONA
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00402-00

El apoderado judicial de la parte actora presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de La persona jurídica BANCOLOMBIA S.A. en el presente proceso; no obstante, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, pues si bien, se remitió copia del memorial radicado ante este despacho a la dirección electrónica del demandante notificacijudicial@bancolombia.com.co, no se allegó constancia de recepción y/o acuse de recibido de la misma por parte de esté, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el inciso 3° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f35ce2494b8b2997f6a379c5755f85bb4c949bc55fca67cb8198dd0195f9fd**

Documento generado en 10/04/2023 08:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>